



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Asunción, 27 de marzo de 2009

Señores

.....
..... N°.....

Tel.:

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 05/2009, para el **“Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado”- ID N°: 138.228.**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **15 de abril de 2009**, hasta las **09:45** horas.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos, que se adjuntan:

- ANEXO 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
- ANEXO 2. Formulario de Oferta y Formulario de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso w, de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- ANEXO 3. Especificaciones de los servicios requeridos; Modalidad del Contrato y Plazo de realización de los servicios; y Condiciones de Pago.
- ANEXO 4. Listado de Equipos de Aire Acondicionado

Atentamente,

Abog. GERMÁN SAENGER
Jefe Dpto. de Programación y Ejecución

Ing. OSCAR GIUDICI
Gerente Operativo de Contratación



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

1. La Convocante, COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa N°05/2009, para el “**Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado**”- ID N°: 138.228.

La Descripción de los servicios requeridos; Modalidad del Contrato y Plazo de realización de los servicios; y las Condiciones de Pago se especifican en el ANEXO 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Rubro 240 del Presupuesto General de la Nación.
3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03.
4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas;
 - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
 - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
 - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.
6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las **12:00 horas del 02 de Abril de 2009** y en la dirección: Yegros N° 437 c/ 25 de Mayo, Edificio San Rafael, Piso 15 - Gerencia Operativa de Contratación, Tel/Fax 445.667, E-mail contratacion@conatel.gov.py.

La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de presentación de ofertas. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá prorrogar el plazo de presentación de



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.
9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.
10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:
 - a) Formulario de Oferta suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2;
 - b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2;
 - c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
 - d) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)
 - e) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
 - f) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
 - g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
 - h) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
 - i) Documentación que acredite la Capacidad del Oferente para la Prestación del Servicio:
 - Detalle de la infraestructura con que cuenta el oferente y el plantel del personal afectado al servicio; para el efecto deberá presentar:
 - a) Lista de los equipos a ser utilizados para la ejecución del servicio.
 - b) Ubicación del taller y datos referentes a las instalaciones que dispone
 - c) Número de personal afectado al servicio.
- Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.
12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como ANEXO 2.
13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.
14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

15. Las ofertas serán recibidas por la Convocante en la Gerencia Operativa de Contratación, Yegros 437 y 25 de Mayo, Edificio San Rafael, Piso 15 hasta el **día 15 de abril de 2009, hasta las 09:45 horas.**

La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Gerencia Operativa de Contratación, Yegros 437 y 25 de Mayo, Edificio San Rafael, Piso 15, el día **15 de abril de 2009 a las 10:00 horas.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del Art. 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

17. 1. Capacidad legal:

- a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
- b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

17. 2. Capacidad Técnica:

Se verificará el cumplimiento de lo indicado en el numeral 10.i del Anexo I.

- a) Lista de los equipos a ser utilizados para la ejecución del servicio.
- b) Ubicación del taller y datos referentes a las instalaciones que dispone
- c) Número de personal afectado al servicio.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los Arts. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por la Totalidad.
19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los Arts. 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).
21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.
23. Conforme a la disposición contenida en la Circular N° 02/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, todas las empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes o servicios a las Instituciones del Estado, **deberán estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)**.



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO 2

FORMULARIO DE OFERTA.

Señores: COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Ref.: Contratación Directa N° 05/2009 – “**Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado**”. ID N° 138.228.

Nos dirigimos a ustedes, con el objeto de presentar oferta en las condiciones requeridas en los documentos de procedimiento de contratación directa de referencia, y las Adendas N°s, manifestando que ofrecemos proveer los Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la Planilla siguiente:

ITEM	Servicio	Marca y Procedencia	Unidad de medida	Cant.	Precio mensual (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aire Acondicionado, instalados en los Edificios; San Rafael, Alfaro I y Boquerón	No aplica	meses	3		
2	Mantenimiento y Reparación de equipos de Aire Acondicionado en los siguientes locales: Regional Encarnación, Regional Ciudad del Este, Isla Bogado y Artigas	No aplica	meses	12		
3	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aire Acondicionado, a ser instalados en el Edificio AYFRA.	No aplica	meses	9		

Obs: **Cualquier servicio no incluido en la presente planilla, podrá ser realizado siempre que sea de la misma naturaleza, del objeto de la presente contratación, previa autorización de la CONATEL, para lo cual el oferente adjudicado deberá presentar a consideración y aprobación el presupuesto respectivo.**

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

Nombre:..... [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]
En calidad de[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]
Firma:.....

El día del mesdel año [indicar la fecha de la firma]



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ART. 20, INCISO W, AMBOS DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fecha:

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa.

Descripción del llamado: "**Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado**"- ID N° 138.228.

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/declaramos Bajo fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto a las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Art. 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y Art. 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos SI: NO:

- Cédula de Identidad
- Documento que acredite Representación del/los firmante/s

OBSERVACIÓN: DE CONFORMIDAD AL ART. 3º DE LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU NO PRESENTACIÓN O PRESENTACIÓN EN FORMA DEFICIENTE, NO SERÁ SUBSANABLE, TENIENDO COMO CONSECUENCIA LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO 3 ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

“Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado”. PAC N°: 138.228.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO:

ITEM	SERVICIO	Código de catálogo
1	Reparación y Mantenimiento de Aire Acondicionado	72102305-001

2. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO:

2.1. Servicio de Mantenimiento:

Para este servicio, la empresa deberá suministrar la Dirección Técnica y Mano de Obra especializada, herramientas y equipos para realizar las siguientes tareas:

- Limpieza de Filtros de aire,
- Control de funcionamiento de termostatos,
- Control de pérdida de refrigerante,
- Revisión del mando eléctrico,
- Limpieza de serpentinas de evaporadores y condensadores,
- Revisión del estado de los contactores y otros elementos de protección.
- Revisión de cualquier otra parte o componente de los equipos, necesarios para su correcto funcionamiento.

Para el servicio de mantenimiento, el Oferente deberá cotizar el costo mensual en Guaraníes, que será fijo durante la vigencia del contrato.

El detalle de cantidades, marca y modelo de los equipos, así como detalle de ubicación, se indican en el ANEXO 4 – Listado de Equipos de Acondicionado.

2.2. Servicio de Reparación:

Consistirá en el cambio o reparación de piezas dañadas en los equipos.

Para estos casos, el Contratista deberá presentar para su aprobación al Dpto. de Servicios Generales, un presupuesto de los repuestos a utilizar, o del costo de reparación de la pieza, los cuales deberán ajustarse a los precios de mercado.

2.3. Carga de Gas:

En los casos requeridos, el adjudicatario deberá realizar la carga de gas refrigerante en los equipos, conforme al tipo de gas que requiera cada equipo. Para estos casos el Contratista, deberá presentar a la aprobación del Dpto. de Servicios Generales el presupuesto correspondiente.

2.4. Servicios Excluidos

El costo del servicio no incluye todo cuanto a continuación se indica:

- a) Reparación de desperfectos producidos como consecuencia de descargas eléctricas u otro siniestro.
- b) Trabajos de albañilería y electricidad que fueran necesarios.

2.5. Otras consideraciones para el servicio

- a) Los trabajos deberán realizarse con personal responsable y con experiencia en trabajos similares.
- b) El Contratista será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria prestación del servicio y no podrá eludir responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los trabajos objeto del servicio.



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

- c) El Contratista no podrá subcontratar a empresas para la prestación del servicio, salvo autorización expresa de CONATEL.
- d) Para los servicios en las Regionales de Ciudad del Este y Encarnación, CONATEL acompañará los trabajos a través de un representante, quien certificará la realización del servicio. El informe del Representante del Dpto. de Servicios Generales deberá anexarse a la solicitud de pago correspondiente.

3. MODALIDAD DEL CONTRATO Y PLAZO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El Contrato tendrá una vigencia de doce (12) meses, a partir de la fecha de suscripción, conforme se detalla en la planilla del Anexo 2.

Se exigirá al Contratista la presentación de una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 5% del valor máximo del Contrato, a través de una Póliza de Seguros de una Aseguradora local.

4. CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se harán efectivos dentro de los 20 (veinte) días calendarios, posteriores a la presentación de la factura correspondiente (Mesa de Entrada – Piso 7, Edif. San Rafael), previa fiscalización y verificación por parte del Dpto. de Servicios Generales de CONATEL.

De las Facturas presentadas se efectuarán las retenciones del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley N° 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO 4 LISTADO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

1. EDIFICIO SAN RAFAEL

MARCA	CAPACIDAD B.T.U.	USUARIO	PISO	PATRIMONIO N°
TRANE	36.000	PRESIDENCIA	2	12
T.G.M.	36.000	PRESIDENCIA	2	13
RUUD	24.000	SEC. PRIVADA	2	84
RUUD	24.000	RECEPCIÓN	2	111
T.G.M.	36.000	SEC. GENERAL (Jef.)	2	908
T.G.M.	24.000	SEC. GENERAL	2	909
STARWAY	18.000	GESTIÓN ADMINIST.	2	5161
SPRINGER	18.000	GER. INTERNAC.(Jef.)	2	2874
SPRINGER	18.000	GER. INTERNAC.	2	2943
SPRINGER	18.000	GER. TECNICA (Jef.)	2	2543
SPRINGER	18.000	GER. TECNICA	2	2821
TRANE	36.000	DIRECTOR TITULAR	3	311
GOODMAN	36.000	DIRECTOR TITULAR	3	155
WESTINGHOUSE	18.000	SALA DE REUNIÓN	3	499
WESPOINT	24.000	AFECON	3	4293
WESTINGHOUSE	18.000	ASESORA PRESID.	3	3262
STARWAY	12.000	GER. INTERNAC.	3	5157
STARWAY	12.000	TELEF. BASICA MOV.	3	5156
PIONEER	18.000	VALOR AGRE.(Jef.)	3	257 Rotulo Viejo
STARWAY	12.000	VALOR AGREGADO	3	5158
TRANE	18.000	GER.ADMIN.FINAN.	7	1357
PIONEER	24.000	RECURSOS HUMAN.	7	2023
GENERAL	12.000	DIRECTOR SUPLENTE	7	4320
TRANE	18.000	ASESOR JURIDICO	9	2314
STARWAY	12.000	DPTO. ADMINIS.(Jef.)	12	5155
STARWAY	12.000	DIRECTOR TITTULAR	12	5159
GOODMAN	12.000	SERV.GENER.(Jef.)	15	1917
STARWAY	12.000	U.T.A.	17	5154
STARWAY	24.000	U.T.A.	17	5163
STARWAY	18.000	GER.INFOR.(Jef.)	18	5160
WESTINGHOUSE	18.000	GER.RADIO	19	3514
GOODMAN	24.000	DPTO.FINAN.(Jef.)	22	1723
STARWAY	24.000	DPTO. FINANCIERO	22	5162
COLDPOINT	24.000	DPTO. FINANCIERO	22	1722
GOODMAN	24.000	DPTO. FINANCIERO	22	1725
KLIMAIRE	24.000	DPTO. FINANCIERO	22	1724

2. EDIFICIO BOQUERON

MARCA	CAPACIDAD B.T.U.	USUARIO	PISO	PATRIMONIO N°
-------	------------------	---------	------	---------------



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GENERAL	24.000	DPTO. TECNICO(Jef.)	3924 R.N.	224 Rotulo Viejo
CARRIER	18.000	DPTO. TECNICO	3920 R.N.	145 Rotulo Viejo
GREEN AIR	18.000	DPTO. TECNICO	3923 R.N.	388 Rotulo Viejo
WESTINGHOUSE	24.000	DPTO. TECNICO	3922 R.N.	248 Rotulo Viejo
CARRIER	18.000	U.T.A.	3704 R.N.	124 Rotulo Viejo
CARRIER	18.000	U.T.A.	3703 R.N.	123 Rotulo Viejo
PHILCO	18.000	U.T.A.	4129 R.N.	140 Rotulo Viejo
CARRIER	18.000	U.T.A.	3705 R.N.	137 Rotulo Viejo
ADMIRAL	18.000	MONITOREO	4834 R.N.	359 Rotulo Viejo
COLDPOINT	48.000	MONITOREO	4143 R.N.	186 Rotulo Viejo
WESTINGHOUSE	24.000	MONITOREO	4131 R.N.	143 Rotulo Viejo
ADMIRAL	18.000	ING.ESPECTRO(Jef.)	4836 R.N.	363 Rotulo Viejo
SPRINGER	12.000	ING.ESPECTRO	4128 R.N.	139 Rotulo Viejo
WESTINGHOUSE	24.000	ING.ESPECTRO	4132 R.N.	144 Rotulo Viejo
3. EDIFICIO ALFAR I				
GOODWEATER	36.000	ATENCIÓN AL USUARIO	P.B.	445
GOODWEATER	36.000	ATENCIÓN AL USUARIO	P.B.	2446
CLANN MILLER	24.000	COMUNIC. SOCIAL	P.B.	446
CLANN MILLER	24.000	DPTO. VALOR AGREGADO	P.B.	2445
ADMIRAL	18.000	DESARROLLO DE SERV UNIVERS.	3704 R.N.	124 Rotulo Viejo
4. LOCAL ISLA BOGADO				
MIDEA	24.000	MONITOREO		478 Rotulo Viejo
MIDEA	24.000	MONITOREO (Jefatura)		475 Rotulo Viejo
5. LOCAL ARTIGAS				
CLIMAX	12.000	DEPOSITO		S/N
CARRIER	12.000	DEPOSITO		S/N
6. CIUDAD DEL ESTE				
CÓNSUL	18.000	DORMITORIO (Jefe)		1112
CRAFT	18.000	MONITOREO		1114
T.G.M.	36.000	ATENCION AL USUARIO		1111
7. ENCARNACIÓN				
CONFRTMAKER	18.000	MONITOREO	1	1043
GOODWEATER	18.000	MONITOREO	1	4963
WESTINHOUSE	18.000	SEC. PRIVADA	1	1040
WESTINHOUSE	18.000	RECEPCIÓN	P.B.	1039
CONFRTMAKER	18.000	SEC. GENERAL (Jef.)	P.B.	1041
FEDDERS	18.000	SEC. GENERAL	P.B.	1042

* * * * *